ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1693/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 687/2012, PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR LUQ 11, EN EL DISTRITO DE LUQUE, DEPARTAMENTO DE CENTRAL, A LA FIRMA 14 DE JULIO S.A.

Asunción, 13 de noviembre de 2012

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 687/2012, para Construcción de Nuevo Alimentador LUQ 11, en el Distrito de Luque, Departamento de Central, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1541/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 153/2012 de fecha 25 de octubre de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31937 de fecha 18 de octubre de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma 14 de Julio S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 687/2012, a la firma 14 de Julio S.A., para Construcción de Nuevo Alimentador LUQ 11, en el Distrito de Luque, Departamento de Central, por un monto total de G 320.778.789 (trescientos veinte millones setecientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente
Fdo.: Ing. JACINTO BERNAL OVELAR
p/Presidente
ES COPIA
Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General